GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO Y LIBERTAD RELIGIOSA**
Código: 100056
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso: 2
Denominación del módulo al que pertenece: DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES
Materia: DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO
Carácter: OBLIGATORIA Duración: PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0 Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0% Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: Moodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: SANCHÍS VIDAL, AMELIA (Coordinador)
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
Área: DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Ubicación del despacho: 3ª planta edificio antiguo Facultad de Derecho y CC.EE. y EE.
E-Mail: dh1savia@uco.es Teléfono: 957218866
URL web: https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=171073

Nombre: SEVILLA BUJALANCE, JUAN LUIS
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
Área: DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Ubicación del despacho: 3ª planta edificio antiguo Facultad de Derecho y CC.EE. y EE.
E-Mail: dc1sebuj@uco.es Teléfono: 957218864

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Para asimilar mejor la asignatura es recomendable que el alumnado haya conozca los conceptos de que se han impartido en las materias de cursos anteriores. Asimismo, es deseable que posea interés por los derechos humanos y las cosmovisiones, por la realidad del mundo y las pasiones que lo mueven.

Recomendaciones

Debido al carácter transversal del Derecho Eclesiástico del Estado, son de utilidad los conocimientos jurídicos adquiridos en las asignaturas que ya hayan cursado. Especialmente, aquellas que están incluidas en el módulo, Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades, al que pertenece la asignatura Derecho y Libertad religiosa, según el plan de estudios de Graduado en Derecho (BOE n. 228, 20 sep 2010).

De otro lado, la adquisición de competencias y habilidades se realizará a través de casos prácticos, proyectos, de innovación docente o de naturaleza similar. Se realizarán talleres jurídicos y trabajos grupales cuyo fin es aplicar los conocimientos teóricos que se van adquiriendo desde las distintas asignaturas (Constitucional, Administrativo, Penal, Procesal...) a casos concretos de la asignatura Derecho libertad de conciencia, en coordinación con otras asignaturas de la carrera, o invitando a profesionales en ejercicio.

GUÍA DOCENTE

COMPETENCIAS

C143 Que el alumno capte la dimensión social del hecho religioso en la historia y en el Derecho comparado (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C148 Que el alumno conozca las instituciones jurídicas relacionadas con el objeto de la asignatura (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C142 Que el alumno aprenda el valor civilizador del Derecho para evitar el resurgimiento de la llamada cuestión religiosa (rel. CB2, CB3, CB4, CU2, CE4, CE6).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: adquirir las competencias necesarias resolver los problemas jurídicos que plantea la relación del Estado con las confesiones religiosas respecto a la regulación de los principios constitucionales de libertad de conciencia, igualdad y no discriminación, laicidad y cooperación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1.- Tomar conciencia de la importancia de las fuentes a emplear en la construcción del conocimiento con diferentes técnicas informáticas para obtener información jurídica que permita conocer las disposiciones legales, jurisprudenciales y doctrinales más relevantes y actuales sobre la libertad de creencias en el ámbito nacional e internacional.
2.- Aplicar la metodología más idónea para el estudio de la libertad de creencias; contemplar la perspectiva de género en el ámbito docente, investigador y jurídico; la importancia de los datos; buscar la imparcialidad en el análisis y las instituciones jurídicas y políticas.
3.- Comprender el significado, alcance y límites de la libertad de creencias, el principio de neutralidad e imparcialidad estatal y el respeto a la dignidad humana, resaltando la importancia de los conceptos jurídicos indeterminados.
4.- Asumir, como futuros operadores jurídicos, la defensa del principio de igualdad y no discriminación, conociendo y valorando cuáles son las consecuencias de su incumplimiento.
5.- Aplicar y transmitir los conocimientos adquiridos respecto a la dimensión social del hecho religioso y el respeto a la pluralidad de creencias y convicciones y la igualdad y no discriminación para la resolución de conflictos entre las cosmovisiones en diferentes contextos laborales.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

Lección 1 Concepto y ciencia del Derecho Eclesiástico del Estado: 1.- Introducción. 2.- El Derecho Eclesiástico como sinónimo de Derecho Canónico. 3.- Presupuestos y factores determinantes de la evolución del concepto de Derecho Eclesiástico del Estado hacia su significación actual. 4.- El concepto de Derecho Eclesiástico del Estado en su significación actual.

Lección 2 Los modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso: 1.- Introducción. 2.- Modelos de relación Estado-Confesiones religiosas. 3.- Las técnicas de relación entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos confesionales.

Lección 3 Los modelos de relación en el derecho comparado: 1.- Introducción. 2.- Modelo alemán. 3.- Modelo italiano. 4.- Modelo francés. 5.- Modelo de Estados Unidos. 6.- La Unión Europea.

Lección 4 Los precedentes históricos del Derecho Eclesiástico del Estado español vigente:
1.- Precedentes remotos. 2.- Precedentes próximos.

GUÍA DOCENTE

Lección 5 El sistema de relación vigente en la Constitución de 1978: 1.- Los principios informadores en el modelo español. 2.- El principio de laicidad del Estado. 3.- Libertad de conciencia. 4.- Igualdad en la libertad. 5.- Cooperación estatal con las Confesiones Religiosas.

Lección 6 Las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado español: 1.- Fuentes específicas del Derecho Eclesiástico del Estado español. 2.- Los principios reguladores. 3.- Problemas específicos del Derecho Eclesiástico del Estado.

Lección 7 Derecho de educación, libertad de enseñanza y laicidad: 1.- Los principios del derecho de educación. 2.- Libertad de enseñanza.

Lección 8 Derecho a la información, libertad de expresión y laicidad: 1.- Libertad de expresión. 2.- El derecho de información. 3.- Los principios rectores. 4.- El derecho a crear medios de comunicación. 5.- La participación de los grupos ideológicos en el control de los medios de comunicación. 6.- El derecho de acceso. 7.- Límites. Especial referencia a los sentimientos religiosos.

Lección 9 Leyes neutrales, objeción de conciencia y "acomodación razonable": 1.- Normas neutrales y conductas libres en conciencia. 2.- Secularización del matrimonio y libertad de conciencia. 3.- Normas neutrales, objeción de conciencia y "acomodación razonable".

Lección 10 Estatuto jurídico de las Confesiones Religiosas: 1.- La inscripción de las Confesiones Religiosas. 2.- El régimen especial de inscripción de la Iglesia Católica. 3.- El artículo 6 LOLR. 4.- Los lugares de culto. 5.- Los cementerios religiosos. 6.- El régimen jurídico del patrimonio histórico, artístico y cultural de las Confesiones Religiosas. 7.- Turismo cultural y religioso.

Lección 11 Régimen económico y tributario de las Confesiones Religiosas: 1.- Financiación económica. 2.- Régimen fiscal y tributario.

Lección 12 Asistencia religiosa: 1.- Concepto. 2.- Modelos. 3.- La asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas. 4.- La asistencia religiosa en los centros hospitalarios. 5.- La asistencia religiosa en los centros penitenciarios. 6.- La asistencia religiosa en los centros asistenciales.

2. Contenidos prácticos

- Estudio de casos y jurisprudencia.
- Empleo de argumentación jurídica, perspectiva de género y ODS.
- Intervención de otras áreas de conocimiento y profesionales en ejercicio.
- Análisis de noticias con datos relevantes para la materia, doctrina, normativa y jurisprudencia.
- Presentación oral y escrita de casos por parte del alumnado.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Educación de calidad
Igualdad de género
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

GUÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

En las explicaciones de la asignatura se tendrán en cuenta, de modo especial, el principio de pluralismo reconocido en el art. 1 CE; la dignidad de la persona y la importancia de la DUDH en la interpretación de los derechos y las libertades fundamentales, incluidos en el art. 10 CE; el principio de igualdad reconocido en el art. 14 CE; el principio de libertad ideológica, religiosa y de culto reconocido en el art. 16 CE y la libertad de enseñanza garantizada en el art. 27 CE.
Asimismo, se tendrán en cuenta los ODS, siguiendo el compromiso de la Universidad de Córdoba con la Agenda 2030 y los ODS.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

La docencia en la titulación de Grado en Derecho y del doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas se organizará conforme a gran grupo (GG). Los grupos Medianos (GM) se impartirán de acuerdo con la planificación del profesorado, si fuera necesario.
En el marco de los proyectos en los que se pudiera participar, innovación educativa o investigación, se incluirá la colaboración del alumnado a través de trabajos y valoraciones en Moodle.

Las adaptaciones metodológicas para estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales rogamos soliciten una tutoría para que encontremos el mejor acomodo en cuanto a necesidades y accesibilidad específica.

El alumnado que no pueda asistir regularmente a clase, por cuestiones laborales o enfermedad, deberá justificar la razón por medios documentales al profesorado en un plazo máximo de dos semanas. Para la adaptación de la asignatura a las condiciones específicas, rogamos soliciten una tutoría. De no realizar dicha justificación, en el plazo referido, el alumnado no podrá acceder a la evaluación continua.

Podrán ser liberados del examen aquellos estudiantes que, asistiendo a clase, lo hagan activa y participativamente, y cumplan con los requisitos que se vayan indicando al respecto, bien sea realizando trabajos en el aula o a través de la plataforma Moodle. Se pretende velar, en todos los casos, porque los criterios de evaluación garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de todo el alumnado.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	4	4
Análisis de documentos	3	3
Debates	5	5
Exposición grupal	6	6
Jurisprudencia	2	2
Lección magistral	18	18
Tutorías	2	2
Total horas:	***40***	***40***

GUÍA DOCENTE

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	10
Consultas bibliográficas	5
Ejercicios	5
Estudio	35
Trabajo de grupo	5
Total horas:	***60***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos - *Moodle*
La documentación electrónica se irá entregando a través de Moodle - *Actualizada en Moodle.*
Manual de la asignatura
Referencias Bibliográficas - *Guía docente y Moodle*

Aclaraciones

- Además de las lecciones que componen en programa, los ejercicios teóricos y prácticos, incluirán una puesta al día de la legislación y la documentación obligatoria que se especificará en los temas teóricos correspondientes a través de Moodle.
- El alumnado entregará los trabajos a través de la plataforma Moodle.

EVALUACIÓN

Competencias	Exposición oral	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C142		X	
C143	X	X	X
C148		X	
Total (100%)	***25%***	***50%***	***25%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Método de valoración de la asistencia:

- La asistencia regular a clase es condición necesaria para acceder a la evaluación continua.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Atendiendo al contenido del art. 70 Métodos de evaluación, del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, se exponen los sistemas de evaluación:

A.- Evaluación continua: que requiere de la asistencia regular a clase, de forma activa y participativa. Con este sistema, podrán quedar exentos del examen de la asignatura, siempre que superen los diferentes métodos de evaluación que se le pueden plantear:

- Participación en clase, realizando intervenciones cortas y preparadas.
- Realizar los trabajos solicitados (individual o grupal).
- Contestar los test, o prueba similares, que incluyen: las lecciones de la la guía docente recomendada y los documentos obligatorios que se les indicarán en cada lección, más la puesta al día de la legislación derogada.

De no superar la evaluación continua, pero habiendo acabado la misma, el alumnado podrá concurrir a la evaluación explicada en el apartado B. Esta prueba se puntua 10 sobre 10 (100%).

B.- Evaluación examen final: realización de una prueba donde el alumnado contestará a las preguntas que se le formulen de las lecciones del programa y los documentos obligatorios. Esta prueba se puntuará 6 sobre 10 (60%), en las convocatorias ordinarias del curso académico.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

El alumnado que no asiste a clase, o no realice las actividades requeridas, tendrá limitada su evaluación a un examen final (tipo B), salvo que concurra la necesidad de una adaptación, previamente solicitada.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En las convocatorias extraordinarias, las pruebas se puntuarán 10 sobre 10, el 100% de la calificación máxima de la asignatura.

Aclaración sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre por modificación del Calendario Académico Oficial del Curso 2022-2023 (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2022; BOUCO 2022/01289 de 28/12/2022) que transforma la convocatoria extraordinaria para estudiantes de 2ª matrícula o superior (primera del curso 2023-2024) en la convocatoria extraordinaria de septiembre (última del curso 2022-2023):

Se califica en las mismas condiciones que una convocatoria extraordinaria del curso académico 2022-2023. Nota máxima 10 sobre 10.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Mención de matrícula de Honor al alumnado que hayan obtenido una calificación de 9 (Sobresaliente) o superior.

GUÍA DOCENTE

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Antonio, Derecho Eclesiástico del Estado (2ª ed.), Tecnos, Madrid, 2015.
- Documentación obligatoria facilitada a través de Moodle.

2. Bibliografía complementaria

Doctrina:

– SUAREZ PERTIERRA, Gustavo; SOUTO GALVÁN, Esther; CIÁURRIZ LABIANO; Mª José; REGUEIRO GARCÍA, Mª Teresa; RODRÍGUEZ MOYA, Almudena; ARIZA ROBLES, Mª Amelia; PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador; PELAYO OLMEDO, J. Daniel, Derecho Eclesiástico del Estado (2ª ed.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

– CONTRERAS MAZARÍO, José María, Derecho y Factor Religioso. El espíritu de la libertad y las libertades del espíritu, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

– LLAMAZARES FERNÁNDEZ, Dionisio, Derecho de la Libertad de Conciencia, Volumen I y II, Thomson-Civitas, Madrid, 2011.

– SOUTO PAZ, José Antonio y Clara Souto Galván, EL DERECHO DE LIBERTAD DE CREENCIAS, Marcial Pons, Madrid, 2011.

Legislación eclesiástica:

- Código de Derecho Canónico, Documentos Vaticanos, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 2021.
- VVAA, Código de Derecho Canónico (10ª ed.), EUNSA. Ed. Universidad de Navarra, 2021.
- Legislación Eclesiástica (19ª ed.), Aranzadi, 2018.
- Códigos de Derecho Eclesiástico del BOE.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Criterios de evaluación comunes
Entrenamiento para el TFG
Fecha de entrega de trabajos
Selección de competencias comunes
Trabajos válidos para varias asignaturas

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma

GUÍA DOCENTE

presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

En las explicaciones de la asignatura se tendrán en cuenta, de modo especial, el principio de pluralismo reconocido en el art. 1 CE; la dignidad de la persona y la importancia de la DUDH en la interpretación de los derechos y las libertades fundamentales, incluidos en el art. 10 CE; el principio de igualdad reconocido en el art. 14 CE; el principio de libertad ideológica, religiosa y de culto reconocido en el art. 16 CE y la libertad de enseñanza garantizada en el art. 27 CE.
Asimismo, se tendrán en cuenta los ODS, siguiendo el compromiso de la Universidad de Córdoba con la Agenda 2030 y los ODS.

EVALUACIÓN

Competencias	Exposición oral	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C142		X	
C143	X	X	X
C148		X	
Total (100%)	***25%***	***50%***	***25%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Método de valoración de la asistencia (Escenario A):

- La asistencia regular a clase es condición necesaria para acceder a la evaluación continua.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

A
Atendiendo al contenido del art. 70 Métodos de evaluación, del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, se exponen los sistemas de evaluación:

A.- Evaluación continua: que requiere de la asistencia regular a clase, de forma activa y participativa. Con este sistema, podrán quedar exentos del examen de la asignatura, siempre que superen los diferentes métodos de evaluación que se le pueden plantear:
- Participación en clase, realizando intervenciones cortas y preparadas.
- Realizar los trabajos solicitados (individual o grupal).
- Contestar los test, o prueba similares, que incluyen: las lecciones de la la guía docente recomendada y los documentos obligatorios que se les indicarán en cada lección, más la puesta al día de la legislación derogada.

De no superar la evaluación continua, pero habiendo acabado la misma, el alumnado podrá concurrir a la evaluación explicada en el apartado B. Esta prueba se puntua 10 sobre 10 (100%).

GUÍA DOCENTE

B.- Evaluación examen final: realización de una prueba donde el alumnado contestará a las preguntas que se le formulen de las lecciones del programa y los documentos obligatorios. Esta prueba se puntuará 6 sobre 10 (60%), en las convocatorias ordinarias del curso académico.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

El alumnado que no asiste a clase, o no realice las actividades requeridas, tendrá limitada su evaluación a un examen final (tipo B), salvo que concurra la necesidad de una adaptación, previamente solicitada.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

En las explicaciones de la asignatura se tendrán en cuenta, de modo especial, el principio de pluralismo reconocido en el art. 1 CE; la dignidad de la persona y la importancia de la DUDH en la interpretación de los derechos y las libertades fundamentales, incluidos en el art. 10 CE; el principio de igualdad reconocido en el art. 14 CE; el principio de libertad ideológica, religiosa y de culto reconocido en el art. 16 CE y la libertad de enseñanza garantizada en el art. 27 CE.
Asimismo, se tendrán en cuenta los ODS, siguiendo el compromiso de la Universidad de Córdoba con la Agenda 2030 y los ODS.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Exposición oral	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C142		X	
C143	X	X	X
C148		X	
Total (100%)	***25%***	***50%***	***25%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Case study/clinical case discussion/scientific work discussion	Exams	Oral Presentation
Attendance	X	X	X
Chat	X		
Forum	X		X
Group selection	X		
Participation	X		X
Questionnaire		X	
Synchronous tests via videoconference	X	X	X
Videoconference			X

Método de valoración de la asistencia (Escenario B):

- La asistencia regular a clase es condición necesaria para acceder a la evaluación continua.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

Atendiendo al contenido del art. 70 Métodos de evaluación, del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, se exponen los sistemas de evaluación:

A.- Evaluación continua: que requiere de la asistencia regular a clase, de forma activa y participativa. Con este sistema, podrán quedar exentos del examen de la asignatura, siempre que superen los diferentes métodos de evaluación que se le pueden plantear:

- Participación en clase, realizando intervenciones cortas y preparadas.

GUÍA DOCENTE

- Realizar los trabajos solicitados (individual o grupal).
- Contestar los test, o prueba similares, que incluyen: las lecciones de la la guía docente recomendada y los documentos obligatorios que se les indicarán en cada lección, más la puesta al día de la legislación derogada.

De no superar la evaluación continua, pero habiendo acabado la misma, el alumnado podrá concurrir a la evaluación explicada en el apartado B. Esta prueba se puntua 10 sobre 10 (100%).

B.- Evaluación examen final: realización de una prueba donde el alumnado contestará a las preguntas que se le formulen de las lecciones del programa y los documentos obligatorios. Esta prueba se puntuará 6 sobre 10 (60%), en las convocatorias ordinarias del curso académico.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

El alumnado que no asiste a clase, o no realice las actividades requeridas, tendrá limitada su evaluación a un examen final (tipo B), salvo que concurra la necesidad de una adaptación, previamente solicitada.